



Resolución Ministerial

N°272-2013-MC

Lima, 26 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, el referido Decreto Supremo a través de su Primera Disposición Complementaria Final, faculta al Ministerio de Cultura para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones para la adecuada implementación del citado documento de gestión;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2013-MC, se encargó las funciones de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y de la Dirección del Libro y la Lectura a la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora (e) de Artes del Ministerio de Cultura;

Que, con la finalidad de maximizar la eficiencia de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, se estima por conveniente dar por concluida la encargatura de la Dirección del Libro y la Lectura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

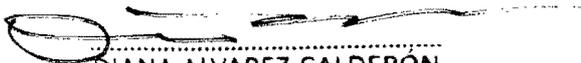
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura de las funciones de la Dirección del Libro y la Lectura efectuada a favor de la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora (e) de Artes del Ministerio de Cultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, al señor Pedro Francisco Villa Gamarra, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0536-2012-MC, en forma adicional a sus labores como comunicador para la coordinación de fomento a la lectura de la Dirección General de Industrias Culturales, las funciones de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección del Libro y la Lectura, al señor Pedro Francisco Villa Gamarra y a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

